

# Consejo General

## Acta de la Sesión Extraordinaria del día 15 de marzo de 2013

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 19 horas del día 15 de marzo de 2013, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, en su carácter de Consejera Presidenta; asistida por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

**La Consejera Presidenta:** Buenas noches, sean bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, misma que da inicio siendo las 19 horas del día 15 de marzo de 2013, solicito al Señor Secretario pasar lista de asistencia y declare en su caso la existencia de quórum legal. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con el permiso de la Presidencia, me permito pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para sesionar. -----

**Consejera Presidenta.** -----

Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, Presente. -----

**Consejeras y Consejeros Electorales.** -----

Lic. Esaúl Castro Hernández, Presente. -----

Ing. Samuel Delgado Díaz, Presente. -----

M.C. Luis Gilberto Padilla Bernal, Presente. -----

Lic. Sonia Delgado Santamaría, Presente. -----

Dra. Adelaida Ávalos Acosta, Presente. -----

Lic. Ricardo Hernández León, Presente. -----

**Representantes del Poder Legislativo.** -----

Dip. Ana María Romo Fonseca, Ausente. -----

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, Ausente. -----

Dip. Luis Gerardo Romo Fonseca, Ausente. -----

Dip. Saúl Monreal Ávila, Ausente. -----

Dip. Ramiro Rosales Acevedo, Ausente. -----

Dip. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presente. -----

**Representantes de los Partidos Políticos.** -----

**Partido Acción Nacional.** -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, Presente. -----

**Partido Revolucionario Institucional.** -----

Lic. Luis Ricardo Martínez Arroyo, Presente. -----

**Partido de la Revolución Democrática.** -----

Mtro. Felipe Andrade Haro, Presente. -----

**Partido del Trabajo.** -----

Lic. Juan José Enciso Alba, Presente. -----

**Partido Verde Ecologista de México.** -----

Lic. Héctor Fernando Gutiérrez Quiñones, Presente. -----

**Partido Movimiento Ciudadano.** -----

Lic. José Guadalupe Chiquito Díaz de León, Presente. -----

**Partido Nueva Alianza.** -----

Lic. Verónica González Nava, Presente. -----

**El Secretario Ejecutivo.** -----

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, Presente. -----

Informo a la Presidencia que son siete ( 7 ) asistencias con derecho a voz y voto y ocho ( 8 ) asistencias con derecho a voz además del Secretario Ejecutivo, por lo tanto existe quórum legal para sesionar, asimismo informo al Consejo General que asisten también a esta sesión, las Señoras y Señores Directores Ejecutivos; de Asuntos Jurídicos, Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera; de Administración y Prerrogativas, Lic. Patricia Hermosillo Domínguez; de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género, Lic. Jesús Gaitán Rivas; de Organización Electoral y Partidos Políticos, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez; de Sistemas y Programas Informáticos, M.C. Miguel Ángel Muñoz Duarte, de Paridad entre los Géneros, Dra. Alicia Villaneda González y el Jefe de la Unidad de Comunicación Social, Lic. José Manuel Soriano, todos ellos integrantes de la Junta Ejecutiva con voz informativa. -----

**La Consejera Presidenta:** Le ruego Señor Secretario presentarnos el proyecto de orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Señoras y Señores integrantes del Consejo General, a su consideración el siguiente proyecto de orden del día. -----

**Punto número uno:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

**Punto número dos:** Aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -

**Punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos que deberán observar quienes aspiren a una candidatura independiente sobre propaganda para la obtención del apoyo ciudadano. -----

**La Consejera Presidenta:** A la consideración de ustedes el proyecto de orden del día, le ruego al Señor Secretario someterlo a nuestra aprobación, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: -----

**Siete votos a favor.** -----

**Cero votos en contra.** -----

**Cero abstenciones.** -----

**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, y con las facultades que me otorga el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, y con el fin de continuar con la discusión del proyecto de lineamientos se decreta un receso de media hora, regresamos a la sesión en media hora, muchas gracias. -----

----- **R e c e s o** -----

**La Consejera Presidenta:** Buenas noches Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señora Diputada Representante de la Legislatura del Estado, Señora Representante, vamos a reiniciar con esta sesión extraordinaria, le ruego al Señor Secretario Ejecutivo verificar de forma económica la existencia de quórum legal para continuar la sesión. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Consejera Presidenta que son siete ( 7 ) asistencias con derecho a voz y voto, ocho ( 8 ) asistencias con derecho a

voz, por lo tanto existe quórum legal para continuar con la sesión. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, siendo las 19 horas con 54 minutos reiniciamos esta sesión extraordinaria, y le ruego Señor Secretario presentarnos el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos que deberán observar quienes aspiren a una candidatura independiente sobre propaganda para la obtención del apoyo ciudadano. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo: PRIMERO:** Se aprueban los Lineamientos que deberán observar quienes aspiren a una candidatura independiente sobre propaganda para la obtención del apoyo ciudadano, documento que se anexa al presente Acuerdo para que forme parte del mismo. -----

**SEGUNDO:** Los Lineamientos que deberán observar quienes aspiren a una candidatura independiente sobre propaganda para la obtención del apoyo ciudadano, entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

**TERCERO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, en los estrados del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario, y antes de iniciar la discusión de este proyecto de acuerdo, le ruego al Señor Secretario presentarnos las modificaciones que se proponen al proyecto de Lineamientos, y que se derivan del trabajo que hemos realizado tanto con los partidos políticos y en reunión de Consejeros y Consejeras Electorales, adelante Señor Secretario. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Consejera Presidenta, para informar que se modifica el inciso c), de la fracción III, del artículo 4, para quedar de la siguiente manera, propaganda, conjunto de impresos y publicaciones en bardas, mantas, espectaculares, volantes, pancartas e internet, que el aspirante a una candidatura independiente difunde o hace circular en el inequívoco propósito de obtener el apoyo ciudadano; se adiciona un numeral 2 al artículo 5, en los siguientes términos, en la propaganda se podrá utilizar colores o un emblema que no deberá ser análogos a los de los partidos políticos con registro o acreditación ante el Instituto, el emblema no deberá incluir la imagen o silueta del aspirante; se adiciona un numeral 3 al artículo 8, en los términos siguientes, no podrá colocarse propaganda durante el períodos de intercampañas; se modifica el artículo 11, para quedar de la siguiente manera, numeral 1, los aspirantes a una candidatura independiente deberán presentar dentro de los seis días siguientes a la presentación de su solicitud de registro, el informe de gastos realizados en propaganda para obtener el apoyo ciudadano, numeral 2, el gasto erogado en propaganda en la etapa de adhesión de apoyo ciudadano no podrá exceder al monto equivalente al tope de gastos de precampaña aprobado por el Consejo General, la violación a esta disposición será sancionada con la negativa de su registro, o en su caso con la cancelación del registro obtenido, numeral 3, la Unidad de fiscalización realizará la verificación correspondiente de la propaganda colocada y/o publicada por los aspirantes a una candidatura

independiente, numeral 4, los gastos que los aspirantes eroguen en propaganda para obtener el apoyo ciudadano deberán ser incluidos en el total de los gastos realizados para efecto de su recuperación, en todo caso el Instituto podrá reintegrar hasta el 50% del tope de gasto de campaña correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19, numeral 1 de la Ley Electoral, y 56, numeral 1 del Reglamento de Candidaturas Independientes, de igual forma se adiciona un artículo segundo transitorio en los siguientes términos, la propaganda que está colocada, fijada o pintada a la entrada en vigor de los presentes lineamientos deberá reunir los requisitos establecidos en un término de tres días, sería cuanto Consejera Presidenta. -

-----  
-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Secretario Ejecutivo, son las modificaciones que proponemos al presente proyecto de Lineamientos, abrimos la discusión Señoras, Señores Representantes, Señora Diputada, Señores Consejeros y Consejeras Electorales. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa:** Nada más ahí una precisión, cuando se habla del plazo para presentar el informe, serían los siete días para que sea un trato equiparable a los precandidatos, en vez de seis, siete días, es cuanto. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Tomó nota Señor Secretario, es la aclaración en relación al artículo 11, numeral 1, alguien más desea participar en la discusión de este proyecto de acuerdo. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidenta, buenas tardes a todas y a todos, nada más me quedaría la duda qué va a pasar en caso omiso, en caso de omisión de los tres días a los que se hace referencia para la modificación de la propaganda, sería una situación ahí que en un primer momento me quedaría la duda. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Sí, actuaríamos como lo hemos hecho hasta este momento en relación a la propaganda que no reúne los requisitos, ordenaríamos su retiro de manera inmediata, en virtud a que se trata entonces de propaganda que no estaría reuniendo los requisitos establecidos en estos lineamientos. -----

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** Gracias, muy amable, el conjunto de lineamientos que se pone a consideración de este máximo órgano de dirección, de ninguna manera pretende coartar la libertad de expresión, sino por el contrario, busca reglamentarla, con la finalidad de no romper principios fundamentales de la contienda, entre ellos el principio de equidad, pero tampoco puede dejarle la manga ancha a quienes en este momento la única actividad que están realizando es recabar el apoyo ciudadano, a eso se refieren los lineamientos, en el artículo 5 se dice que esa es la finalidad de la propaganda, identificación del aspirante con una leyenda que diga, aspirante a la candidatura independiente, orientando a la ciudadanía de la forma en que van a apoyarlo y los lugares para recabar este apoyo que serán las firmas, pero efectivamente ya se comentó que alguien, algún aspirante pudiera, vamos a pensar, pintar 500 bardas en Zacatecas y decir soy aspirante ciudadano, etc.. y que no orienta al ciudadano, o le dice, te espero en calle fulana de tal etc., todo esto está sujeto a fiscalización por supuesto, y estará sujeto a muchas cosas, pero

insistíamos en términos de que toda reglamentación indudablemente tiene la primera y visible función de prevenir conductas que puedan ser sancionadas en los términos de los procedimientos sancionadores que establece la ley, por principios de cuentas, primero, y torno justamente a estos principios a los que he hecho referencia, el hecho de que un candidato independiente utilice colores o un símbolo que va a utilizar después en la boleta durante la campaña, pues ya está haciendo propaganda, ¿o será otro o será el mismo?, porque si va a utilizar un símbolo que después ya lo está empoderando en el ánimo del ciudadano, y después lo va a utilizar en los términos que establece la misma reglamentación para el caso de los candidatos independientes en su propaganda durante la campaña electoral y en boleta, entonces discúlpenme, pero ese es un acto de campaña, está haciendo proselitismo, está haciendo campaña, está empoderando un símbolo, un color, como gusten llamarle, por eso nosotros decíamos que en esta parte de lo que muchos candidatos independientes están haciendo, colocando su manta y diciendo aquí pueden venir a apoyarme juntando las firmas, pues utilizan colores neutros, soy aspirante a candidato independiente y te busco a ti ciudadano, o ando perifoneando, propaganda de mano, es que los volantes, que sé yo, te estoy invitando a que vengas y me apoyes como aspirante a candidato, ciudadano, necesito tantas firmas, llevo tantas, y quiero que me apoyes, no tenemos ningún problema en eso, lo otro sí genera ruido, el hecho de que se utilicen, me parece que está bien cuando se habla de la no utilización de perfiles, eso viene para el caso de los partidos también, pero ya la utilización y el empoderamiento de colores o símbolos que van a ser utilizados en la campaña, cuando la ley establece que no pueden hacer precampañas, no sé si esto vulneraría de alguna u otra manera las reglas que ya están establecidas para tal efecto, digo, busquemos efectivamente la prevención, en el ánimo no de restringir por supuesto la libertad de expresión, pero ésta igual como se hizo referencia a los instrumentos internacionales, los mismos instrumentos internacionales han señalado que no es absoluta la libertad de expresión, tiene también sus restricciones, restricciones que se establecen en la ley, quisiera comentar al respecto este asunto que llama la atención, y con respecto a los demás agregados, creo que no habría ningún problema, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante, aquí me parece que es importante comentar que hemos discutido este asunto en relación a la utilización del emblema, y nos parece que para generar condiciones de equidad, toda vez que en la etapa de precampañas los precandidatos están haciendo desde luego, como parte de la contienda interna del partido político, difusión con el logotipo del partido, y además ha sido una exigencia que así se señale, y además desde luego también incluyen la imagen, la fotografía del precandidato, limitar a los candidatos independientes a la no utilización de un emblema generaría condiciones de inequidad, efectivamente, los candidatos independientes tienen un muy corto plazo para posicionar un emblema o un color, estamos ciertos de que estamos en un sistema de partidos, en donde esta figura de la candidatura independiente ingresa con todas estas situaciones de desventaja, y no quisiéramos que al prohibir la utilización del emblema, estuviéramos limitando aún más, o haciendo más grande esta distancia entre el independiente y los partidos políticos, ahora bien, sí estamos señalando que se trata pues de una propaganda únicamente para la búsqueda de la adhesión ciudadana, nada más, si el emblema va a ser el mismo que presenten o no en su momento al solicitar el registro preliminar, es asunto que hemos comentado que al final de cuentas puede o no serlo, pero sí nos parece que no podríamos limitar la utilización de esta circunstancia, inclusive hemos comentado, vemos nosotros algún tipo de propaganda apócrifa en este momento que contiene algunos símbolos que parecieran que

no van a ningún lado, y estamos hablando de algún círculo y al apellido de un candidato, que lo vemos que se han estado colocando en diversos lugares públicos, y en publicidad de mano en mano, no contiene el emblema de algún partido ni está llamando a la militancia, a ejercer el voto a favor de su precandidatura, y sin embargo ya están en la circulación, entonces sí hemos comentado que nos parece que no sería conveniente limitar al aspirante a la candidatura independiente a la utilización de colores o algún emblema, pero sí queremos insistir que en el emblema no debe de utilizarse la imagen o la fotografía del aspirante, puesto que tampoco lo podrá hacer en el momento en que nos presente el emblema para solicitar el registro preliminar, esas fueron las consideraciones que hemos hecho, y en ese sentido analizamos lo que ustedes nos pidieron antes del receso con respecto a la utilización del emblema o logotipo, o inclusive frases o slogans, que seguramente serán repetido en el caso de que algún aspirante obtenga el registro como candidato independiente, probablemente sean utilizados como slogans de alguna campaña, fue la reflexión Señor Representante, a la consideración de ustedes, Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, con usted iniciamos segunda ronda. -----

**La Consejera Presidenta:** En segunda ronda, **se concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa:** Gracias Consejera Presidenta, le agradezco las observaciones que ha hecho con respecto a este asunto, y efectivamente, bueno, me parece que el papel de la autoridad administrativa electoral entiendo que no es sencilla, porque por un lado tanta reglamentación, tanto garantismo, a veces tanta puntualidad en el cumplimiento de la ley parece resultar muy difícil en términos de lograr esto que es tan complicado, y yo así lo entiendo, de verdad lo digo con todo respeto, así lo entiendo y estoy firmemente convencido de ello, de esto que tenemos como equidad, de buscar los elementos para permitirle a otro que en las mismas condiciones y circunstancias pueda alcanzar lo mismo, sí entiendo lo complicado que es, porque por naturaleza nuestro sistema electoral es inequitativo por naturaleza, tanto a nivel federal como a nivel de los Estados, por naturaleza es así, y lo vemos todos días, como los recursos públicos de Gobierno del Estado y lapidados en sus candidatos o aspirantes, mandándolos a hacer honores a la bandera, inaugurando baños públicos, lo que sea, lo vemos todos los días, yo entiendo lo complicado que es esto, y miren, independientemente de que yo pueda estar o no estar de acuerdo con la posición que los Consejeros han planteado con respecto a esto, desde mi particular punto de vista sí hay actos anticipados de campaña, sí hay esos actos, empoderar esto, empoderar lo otro, pero bueno si es en aras efectivamente de lograr que los candidatos, que las candidaturas independientes tengan arraigo en Zacatecas, a partir de este momento y comience a ser una plataforma de lanzamiento y una figura nueva en el Estado, que ojala llegue para quedarse, no solamente con esta legislación que tenemos, sino con mejores adecuaciones a la misma en futuras elecciones, como ha hecho y como lo va a seguir haciendo, el PRD no tiene ningún empacho en decir que no va a impugnar pues, que no impugnará este reglamento, como no impugnó las impugnaciones, no nos afecta pues, yo digo, si es muy difícil, pero a veces hay que buscarle justo medio, decir, sí lo hay pero bueno, vamos a darles la posibilidad, si es esa la posibilidad de brindarles a las candidaturas independientes, adelante, está bien, en el entendido de que hay libertad, se ejerce plenamente libertad de expresión con estas limitaciones, que están aquí en los lineamientos me parece que es acertado lo que se refiere en cuanto a los límites de tiempo y de recursos, de fiscalización, etc., con eso no tenemos ningún problema, lo otro me lo llevo de tarea, no lo comparto pues, y tengo la obligación de decirlo, no lo comparto, pero no estamos en el ánimo de pelearnos, si empodera o no empodera un

símbolo, una silueta, un color, una imagen, que después va a utilizar, a lo mejor eso le va a permitir lograr mayor penetración en la ciudadanía y que las candidaturas pues sean una figura que llegue probablemente para quedarse, me parece que si esto es así, yo insisto, no tendríamos ningún problema, pero no quiero dejar pasar la oportunidad de sostener que independientemente de todo, sí hay actos anticipados de precampaña desde mi punto de vista, muchas gracias. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** En segunda ronda, **se concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa:** Gracias Presidenta, yo quisiera hacer una reflexión en el sentido de que con este reglamento se reconoce la cuestión garantista de este órgano, evidentemente que ahora si no podremos ser acusados de lo contrario como ya fue en alguna ocasión, sin embargo la reflexión a la que yo quisiera que se llegara, es en el sentido de que estamos abriéndole la puerta precisamente a que hagan precampaña los aspirantes a una candidatura independiente, en los hechos eso es, no podemos llamarlo de otra forma, creo que las cosas debemos de llamarlas como son, esa situación no está en la ley, y quiero hacer una semejanza que ya la hacía hace un rato en la reunión de trabajo, ellos piden firmas a la ciudadanía en general, los partidos pedimos votos para la elección interna, en los hechos se le llega a la gente con el objeto de que nos manifiesten su confianza, o su agrado, o su beneplácito, o su descontento, en esta situación creo que estamos generando un precedente, pues que seguramente va a trascender a nivel nacional, en un primer momento decíamos y sosteníamos todos en esta mesa, que los aspirantes a una candidatura independiente no hacían precampaña, en estos momentos lo estamos tácitamente reconociendo, aún y cuando no van a votar por ellos, pero están buscando seguramente hasta pudiera ser que algún militante de un partido político les de la confianza, una firma, y bueno, entraríamos a otra dinámica, a lo que yo voy es que se abren con estos lineamientos la puertas para que sí hagan precampaña, y algo que me preocupa y que incluso hay criterios ya de la propia Sala Superior en la cuestión de los emblemas, los emblemas son de los partidos políticos, la cuestión de la simbología es vinculante y será materia seguramente de litigios en lo futuro en la propia precampaña, la cuestión de los colores, pues bueno, el Tribunal también ya ha señalado que no son propiedad de nadie, en ese tema yo sí me reservaría, seguramente lo que yo pediría es que estemos conscientes del paso que estamos dando, no es la postura de Acción Nacional ir en contra, al contrario, lo hemos avalado, lo hemos reconocido, pero el llamado que yo hago es a la responsabilidad de que seguramente hemos sido demasiado generosos, primero se les acepte que hagan las famosas reuniones para recabar las firmas, ahora ya la publicidad, junto con la publicidad vienen los gastos, y gastos a la mejor más elevados de los propios precandidatos debidamente registrados ante este órgano electoral, la cuestión de los símbolos pues seguramente habrá en algún momento algún precandidato ya en la contienda, que habrá de manifestar alguna inequidad, no sé, serían cuestiones futuras, pero yo dejaría sobre la mesa esta situación, que seguramente nos falta mucho camino por andar en esta materia, y pues bueno, que estemos conscientes de que en un momento dado, estas situaciones a las que estamos llegando, algún tribunal seguramente va a tener un pronunciamiento, no digo tampoco que Acción Nacional habrá de impugnar este reglamento, evidentemente es mejor tener algo que no tener nada, pero pues sí creo que nos falta, nos falta avanzar algo también en materia de legislación sobre la materia, de que haya o no haya actos como los que presumo en este momento, son actos de precampaña, incluso algunos

aspirantes a una candidatura independiente han dicho en entrevistas de radio que andan en campaña, son cuestiones pues que dejo sobre la mesa para la reflexión, y bueno, pues en su momento haremos lo propio, es cuanto. - - - -

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Representante. - - - - -

-----  
**La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, M.C. Luis Gilberto Padilla Bernal, quien expresa:** Gracias, yo quisiera hacer una reflexión, hasta donde o cuanto puede la autoridad ser omisa, recuerden ustedes que para los particulares lo que no está prohibido está permitido, y si no está prohibido en nuestra reglamentación, entonces a la mejor se nos va de las manos, lo que hace rato ya comentábamos en la mesa de trabajo, entonces aquí si puede generar algo, y yo siempre he insistido, estamos construyendo, somos el primer Estado a nivel nacional que está construyendo esto, este es un adobe más, o un ladrillo más, una aportación más, a lo mejor vamos a estar mal o bien, si hay una impugnación, pues también el Tribunal va a construir como lo ha construido la Suprema Corte, y como lo ha construido la Sala Superior, también están construyendo ellos, y todo mundo está en nuestros ojos y están viendo lo que estamos haciendo, tan es así que en las interpretaciones que en sus resoluciones tanto la Suprema Corte en la acción de inconstitucionalidad, las resoluciones que ha dictado últimamente la Sala Superior, hablan de Zacatecas, hablan de este reglamento que hicimos, posiblemente estarán después hablando también de estos lineamientos, posiblemente, pero es parte de la construcción, porque no había nada, e insistimos, de tres artículos estamos construyendo mucho, y es importante que también se expresen los tribunales, porque también es parte de esa construcción, pero también sino los metemos al redil, entonces se nos pueden desbocar, insisto, lo que no está prohibido está permitido, mínimo reglas mínimas para sujetarlos un poco, y a lo mejor en el camino y como dicen por ahí, hay que hacer camino al andar, sino lo hacemos, bueno, pues entonces estamos construyendo y los invito a esto también, igualmente ustedes también son parte de esta construcción, eso sería cuanto, gracias. - -

-----  
**La Consejera Presidenta:** Gracias Señor Consejero, simplemente a mí me gustaría señalar con respecto a lo que se ha comentado, que el asunto de fondo del ejercicio del derecho a ser votado, tiene que estar aparejado con las condiciones, con los mecanismos para ser válido ese derecho, de otra manera estaríamos en presencia de una declaración de un derecho que no diera los mecanismos necesarios para su ejercicio, buscar la adhesión del apoyo ciudadano en los porcentajes aprobados por el Congreso del Estado de Zacatecas, es una tarea nada fácil, los porcentajes están elevados, por eso hemos considerado que si estamos hablando de un porcentaje tan alto de firmas, y de un tiempo corto en términos del movimiento ciudadano que se tiene que hacer para encontrar esa adhesión, sí nos parece que permitir este tipo de propaganda, puede generar condiciones equitativas y que será un mecanismo más, precisamente para poder tener el ejercicio del derecho, en ese sentido creo que es el ánimo de los Consejeros y Consejeras Electorales, y por eso pues celebramos que también sea parte del ánimo de quienes integran esta mesa de los Señores y la Señora Representante de los Partidos Políticos, porque efectivamente, estamos generando un subsistema de candidaturas independientes que tiene que insertarse en todo este sistema de partidos políticos, entonces en ese sentido la propuesta, ya está la copia de la propuesta que ha leído el Señor Secretario respecto de los cambios y las adiciones al articulado, sino hay alguna otra participación en la discusión, el proyecto de acuerdo entonces ha sido suficientemente discutido, y le rogaría al Señor Secretario someterlo a nuestra aprobación con los cambios



propuestos. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos que deberán observar quienes aspiren a una candidatura independiente sobre propaganda para la obtención del apoyo ciudadano, con las modificaciones a los artículos 4, 5, 8 y 11, así como la adición a un artículo segundo transitorio que se ha mencionado, quienes estén a favor, informo que son: -----

**Siete votos a favor.** -----

**Cero votos en contra.** -----

**Cero abstenciones.** -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Doy cuenta que a la Presidencia que el orden del día ha sido agotado. -----

-----  
**La Consejera Presidenta:** Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señora Diputada Representante de la Legislatura del Estado, Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 20 horas con 24 minutos damos por concluida esta sesión, gracias por su asistencia. -----

**Doy Fe**

**Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa**